



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE “MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUEBLO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA” EN EL MARCO DEL DECRETO 50/2017, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL PERÍODO 2018-2019

En Bárcena de Pie de Concha, a 21 de septiembre de 2018.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, a las 09:00 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE “MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUEBLO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA” DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA que son:

- Presidente: Don Agustín Mantecón González, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal: Don Santiago Carral Riádigos, Funcionario.
- Vocal: Don Jesús Gangas Cuesta, Técnico Municipal.
- Secretaria: Don Mónica Bedia San Emeterio, Funcionaria.

Constituida la Mesa de Contratación, comienza el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme se desprende de los siguientes antecedentes:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2018 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, para la CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE “MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUEBLO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA”, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público de fecha 23 de julio de 2018 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 15 días naturales para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según se acredita mediante certificado de Secretaría de fecha 8 de agosto de 2018, presentan oferta las siguientes empresas:

| NOMBRE EMPRESA | FECHA | FORMA |
|----------------------------------|------------|-------------|
| AMYS INGENIERIA SL | 07/08/2018 | ELECTRÓNICA |
| ETRA NORTE, S.A. | 07/08/2018 | MANUAL |
| LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. | 07/08/2018 | MANUAL |
| MARTATOR INSURANCE, S.L. | 06/08/2018 | ELECTRÓNICA |
| PLANET POWER TOOLS IBERICA, S.L. | 07/08/2018 | MANUAL |

A continuación, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2018, se procede a la apertura del Sobre A que contiene la Documentación Administrativa de las restantes empresas, con el siguiente resultado:

| CONTRATISTA | ADMITIDA / EXCLUIDA |
|----------------------------------|----------------------------|
| AMYS INGENIERIA SL | ADMITIDA |
| ETRA NORTE, S.A. | ADMITIDA |
| LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. | ADMITIDA |
| MARTATOR INSURANCE, S.L. | ADMITIDA |
| PLANET POWER TOOLS IBERICA, S.L. | ADMITIDA |

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2018, conforme al cual, la documentación técnica que contenga este sobre, relativa a criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, se remitirá para su informe a los servicios técnicos del órgano de contratación que deberá evaluarla en un plazo no superior a siete días y la mesa de contratación procederá a calificar la declaración presentada por los licitadores.

En consecuencia, una vez admitidas las proposiciones anteriormente indicadas, concluye el acto de apertura de Sobres que contienen la documentación administrativa y se procede a remitir la documentación técnica relativa a criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor para su informe.

Se da cuenta del Informe Técnico de Valoración de los criterios basados en juicios de valor, redactado por SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS. Conforme a dicho Informe se proponen las siguientes valoraciones:

| CONTRATISTA | ADMITIDA / EXCLUIDA | PUNTUACIÓN JUICIO VALOR |
|----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| AMYS INGENIERIA SL | ADMITIDA | 5,50 |
| ETRA NORTE, S.A. | ADMITIDA | 18,00 |
| LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. | ADMITIDA | 15,00 |
| MARTATOR INSURANCE, S.L. | ADMITIDA | 17,50 |
| PLANET POWER TOOLS IBERICA, S.L. | ADMITIDA | 5,50 |

Los miembros de la mesa de contratación ratifican dicho informe y dan por válidas las puntuaciones propuestas, asignando las mismas a cada una de las empresas licitadoras.

A continuación, y de conformidad con el artículo 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2018, se procede a la apertura del Sobre B que contiene la oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas en licitación, con el siguiente resultado:

| CONTRATISTA | PRECIO CON IVA | GARANTÍA |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------|
| AMYS INGENIERIA SL | 41.745,00 | 10 |
| ETRA NORTE, S.A. | 52.635,00 | 10 |
| LLORENTE ELECTRICIDAD, S.A. | 37.701,31 | 10 |
| MARTATOR INSURANCE, S.L. | 48.374,38 | 10 |
| PLANET POWER TOOLS IBERICA, S.L. | 32.791,00 | 10 |

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas esté incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en los artículos 152 del TRLCSP, y 85 del Reglamento de Contratos. De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RCAP se considera que la oferta de la mercantil PLANET POWER TOOLS IBERICA, S.L. incurre en supuesto de baja anormal.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación de conformidad con el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda conceder un trámite de audiencia de 5 días hábiles a la empresa indicada para que justifique la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las nueve horas y cuarenta minutos del 21 de septiembre de 2018, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Don Agustín Mantecón González

LA SECRETARIA

Fdo.: Doña Mónica Bedia San Emeterio.

VOCALES:



Two large, stylized blue ink signatures are present within a rectangular box. The signature on the left is more complex and loops, while the one on the right is simpler and more vertical.

